



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
SEC16I002F

Código de Expediente
SEC/2022/2

Fecha y Hora
09/02/2022 08:32

Página 1 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



206G6E1T5W493S3V031R

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO, EL DÍA A 21 DE ENERO DE 2022

Asisten:

Presidenta - GONZALEZ MENENDEZ, NATALIA
Secretaria - VALLE FIDALGO, CRISTINA
Concejal/a - BLANCO GARCIA, JORGE GUSTAVO
Concejal/a - VEGA BLANCO, CRISTINA MARIA
Concejal/a - CABALLERO BEUSHER, MARIA ISABEL
Concejal/a - ARIAS ALVAREZ, ANA ISABEL
Concejal/a - AGUIRRE ALVAREZ, JUAN MARCOS
Concejal/a - GRANDA FERNANDEZ, JULIO

Excusan su asistencia:

Concejal/a - MENENDEZ GONZALEZ, MARTA
Concejal/a - GOMEZ RODRIGUEZ, MARIANO

Siendo las 12:00 horas del día a 21 de enero de 2022, bajo la Presidencia de D^aNATALIA GONZALEZ MENENDEZ, se reúnen los Señores Concejales, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, para la que previamente han sido convocados en legal forma.

1 Aprobación, si procede, acta sesión anterior.

Vista el acta de la sesión cuya copia ha sido remitida a los Sres. Concejales.

El Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes (7) votos a favor y (2) ausencias aprobar el acta de la sesión anterior.

2 Presupuesto General Ejercicio 2022 (SEC/2021/37)

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y explica que el Presupuesto que se presenta para su debate y votación es un documento hecho con rigor y con mucho trabajo detrás, se ha intentado dar satisfacción a las necesidades que tiene el municipio dentro de las posibilidades económicas con las que se cuenta, destaca que se siente orgullosa del trabajo realizado por Secretaría e Intervención ya que es un documento complejo, se han tenido diversas reuniones tanto el equipo de gobierno como con los portavoces de los grupos políticos para consensuar un texto que resultase del agrado de todos y con la única finalidad de mejorar los servicios en Candamo.

La Sra Alcaldesa explica el contenido del Presupuesto para el ejercicio 2022 citando todos los documentos en él contenidos.

Da lectura a las cifras contenidas en el proyecto de manera resumida y detalla los aspectos contenidos en la memoria de Alcaldía.

Indica que al Presupuesto para el ejercicio 2022 lo acompaña la Plantilla de Personal para este mismo ejercicio en la cual se incluyen pequeñas modificaciones encaminadas a mejorarla, finaliza la definición de las plazas de operarios de servicios múltiples con esta denominación, cuestión esta que se inició con las primeras jubilaciones y que pretende dar igualdad y disponibilidad al área de obras y servicios, se consideró que era oportuno ir cambiando los puestos especializados a la categoría general de operario de servicios múltiples.

La plaza de auxiliar administrativo en régimen laboral se modifica a funcionario para su posterior cobertura definitiva por los procedimientos legalmente establecidos, cuestión esta que se pretende hacer con todos los puestos actualmente vacantes.

Se incluye una plaza de Técnico de Obras y proyectos resultante de la reconversión del anterior encargado.

La Alcaldesa destaca la labor de Cristina, la Técnica del Centro de Dinamización Tecnológica que en el 2019 cambió sus funciones adaptándolas a las necesidades del momento, trabajó y se reinventó de tal forma que actualmente, con el apoyo de la Concejalía, han conseguido obtener la subvención más alta de las dispuestas por la Consejería para el mantenimiento de los CDTL.

La Plantilla anteriormente mencionada incluye personal financiado con cargo a las subvenciones del Servicio Público de Empleo, esto acarrea un gran esfuerzo para el Ayuntamiento de Candamo que engloba trabajo para el personal del Ayuntamiento al seleccionar y contratar como también, en ocasiones aportaciones económicas.

El proyecto de Presupuesto 2022 que se presenta se espera que sea incrementado con las distintas líneas de subvenciones a las que se opta, esta forma de obtener fondos supone un gran trabajo de toda la plantilla a la que la Alcaldesa quiere dar las gracias, expone su sentir en el Pleno para general conocimiento y pide a la Secretaría que se lo traslade a los empleados también.

La Sra. Alcaldesa indica que el Presupuesto también integra las Bases de Ejecución y da la palabra a la Secretaria Interventora que explica que en este documento se regula la normativa de ejecución contable adaptada al Ayuntamiento de Candamo, se mantienen las mismas líneas seguidas años anteriores con dos modificaciones: por un lado se matiza el régimen de control simplificado y por otro se añade una indemnización en las asistencias a los Concejales de 40,00 euros si ofician bodas.

La Sra. Alcaldesa continúa detallando el Anexo de inversiones previsto para el ejercicio 2022 explicando de forma resumida cada una de ellas también se detalla el anexo de convenios suscritos en materia de servicios sociales por ser de especial importe en el caso del Ayuntamiento de Candamo.

Se da lectura de los principales aspectos del Informe de Secretaría así como del Informe de Intervención.

La Sra. Alcaldesa abre turno de intervenciones:

Toma la palabra D^a María Isabel Caballero Beusher (IAS) y señala que desde su grupo van a apoyar el Presupuesto para el ejercicio 2022 porque entienden que es bueno para Candamo y que se trata de un documento complejo en su elaboración, como matiz indica que para el próximo año le gustaría que se fomentase más la participación antes de tomar las decisiones.

La Sra Alcaldesa contesta a la intervención dando las gracias por el apoyo y señalando que el equipo de gobierno está siempre abierto a escuchar las propuestas o aportaciones que tenga todo el mundo que creen en el principio de participación ciudadana como garantía del buen funcionamiento de las instituciones, cuanto más consensuado este todo mejor para los habitantes de Candamo.

Toma la palabra D Julio Granda Fernandez para decir que va a apoyar el Presupuesto porque les parece bueno para Candamo.

La Sra. Alcaldesa da las gracias a todos los presentes por su apoyo y se cierra el turno de intervenciones.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento
SEC16I002F

Código de Expediente
SEC/2022/2

Fecha y Hora
09/02/2022 08:32

Página 3 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en fecha 19 de enero de 2022.

Visto el expediente del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el Informe de la Secretaria Interventora relativo al cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es 0,00 euros.

El Pleno por unanimidad de los presentes (7) votos a favor y (2) ausencias aprueba el siguiente ACUERDO:

:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Candamo, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución con los siguientes datos:

ESTADO DE INGRESOS 2.254.108,00 euros

ESTADO DE GASTOS 2.254.108,00 euros

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a Comunidad Autónoma.

3 Plan Municipal de Prevención del Consumo de Drogas desde la Promoción de la Salud 2022 (SSO/2022/1)

La Sra Alcadesa explica que si bien Candamo no tiene un problema en cuanto al consumo de drogas según las estadísticas es importante llevar a cabo una buena prevención para que esto continúe así, explica que se opta a subvenciones que permitan financiar estos proyectos y que si bien no es necesaria la aprobación por el Pleno, se ha considerado oportuno traerlo a debate para que obtener la puntuación que conforme a las bases de la subvención aporta este compromiso.

Vista la propuesta DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, EDUCACIÓN E IGUALDAD obrante en el expediente con el siguiente tenor literal:

“

En virtud de lo establecido en la Ley 4/2015, del Principado de Asturias, de Atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas y de la experiencia de los Planes municipales de drogas que se ha desarrollado en el Concejo de Candamo, se propone la aprobación del Plan municipal de drogas de Candamo

DISPONGO

Primero.- Que se someta a la consideración del Pleno municipal, el Plan Municipal de Drogas, para el ejercicio 2022, para su aprobación.

Segundo.- Así mismo, que se solicite la subvención que pudiera corresponder para el desarrollo de las actividades.

PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DE CANDAMO

“OCIO, SALUD Y PARTICIPACIÓN”

XII PROGRAMA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA
PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS
Fundamentación.

La Ley 4/2015, del Principado de Asturias, de Atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas, establece en su artículo 2, las competencias municipales:

1. En sus términos municipales, los ayuntamientos proveerán al cumplimiento de lo previsto en la presente ley en el ejercicio de las competencias reconocidas en la normativa básica de régimen local de la Ley General de Sanidad.
2. En todo caso, las autoridades municipales, además de ejercer labores de policía sanitaria y control de acceso por menores de dieciocho años a establecimientos en los que se dispensen bebidas alcohólicas, se ocuparán, a título de actividad concurrente con la desarrollada por la Administración autonómica, de la información y educación sanitaria de la población, adoptando cuantas medidas preventivas o restauradoras contribuyan a perfeccionar el objetivo de la presente ley.
3. Las autoridades municipales deberán suministrar a la Administración del Principado de Asturias la información que, sobre la situación existente en cada concejo, les sea solicitada, dentro de las competencias fijadas por la presente ley y en el respeto a los derechos fundamentales de las personas eventualmente implicadas.

La Ley 4/2015, entiende la “Atención integral, como el conjunto de actuaciones de carácter biopsicosocial que se ofrecen a los pacientes, a las familias y a la comunidad, ya sean de promoción, prevención o asistencia e incorporación social”. Y define la Promoción de la salud como el proceso destinado a proporcionar medios y herramientas para que las personas incrementen el control sobre su salud para mejorarla y que estudia las formas de favorecer una mejor salud en la población. Este es el marco del Programa “Ocio, Salud y Participación”, que desarrollan el Plan municipal de drogas en Candamo (en adelante PMD)

El PMD fue puesto en marcha por iniciativa del Ayuntamiento de Candamo en 2011, con el apoyo de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, de dónde se recibe apoyo económico anualmente, a través de la correspondiente subvención a Entidades Locales.

El programa “Ocio, salud y participación” es un programa de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas y para la promoción de hábitos de vida saludable. Durante los años en que se lleva desarrollando esta propuesta se ha conseguido un alto nivel de implicación y de participación de agentes sociales y personas de distintas edades. El logro de los objetivos, la repercusión de las actividades y la satisfacción de quienes participan son indicadores que avalan la propuesta. Durante el ejercicio 2020 se adaptó el desarrollo por la situación de la Pandemia.

No obstante se mantuvieron unos niveles mínimos de participación como herramienta para la consecución de los fines previstos. La base de este Programa son los distintos grupos de trabajo y participación que garantizan la continuidad de las acciones de promoción de la salud.

Este Plan, depende funcionalmente de la Concejalía de Bienestar Social, Sanidad, Educación e Igualdad, del Ayuntamiento de Candamo, si bien tiene relación con otras áreas municipales.

Objetivos generales.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento SEC16I002F	Código de Expediente SEC/2022/2	Fecha y Hora 09/02/2022 08:32	Página 5 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 206G6E1T5W493S3V031R		

Proporcionar medios y herramientas para que las personas incrementen el control sobre su propia salud y desarrollen hábitos de vida saludables..

Favorecer cambios de actitudes, encaminadas a modificar aquellas conductas de uso y abuso de sustancias, así como reforzar comportamientos que favorezcan el no consumo de sustancias.

Promover acciones de ocio saludable y de participación dirigidas a la población infantil, adolescente y juvenil.

Promover habilidades socio-afectivas y competencias personales en el ámbito familiar.

Población diana:

1º.- Dirigido a niñas y niños, se destina el programa preventivo, de educación para la salud, el ocio saludable y la participación. Esta línea de trabajo se propone en distintos horarios fuera del escolar: - Los martes por la tarde, en un Centro social municipal, esto ayuda a garantizar la participación de niños y niñas. Mientras dure la pandemia, se alternan las actividades on line cuando las autoridades sanitarias recomienden limitar al máximo las actividades en grupo, junto con la actividad presencial. Se tratar de garantizar al máximo la participación de niños y niñas apoyando a la familias con el uso de las nuevas tecnologías.

Los sábados por la tarde se garantiza la continuidad del grupo de participación de adolescentes.

Se desarrollarán otro tipo de actividades de promoción de un uso adecuado del ocio infantil y adolescente, según se vayan avanzando en la superación de la pandemia.

Los procesos de prevención en salud, son procesos educativos que ayudan a llegar de manera adecuada a la población infantil (adolescentes y jóvenes del futuro a corto/medio plazo) para procurar que lleguen con herramientas útiles para las etapas de mayor riesgo, en la posible relación con sustancias tóxicas y hábitos de ocio nocivos para la salud.

2º.- Población adolescente y juvenil. Por otro lado se destina la propuesta, a jóvenes y adolescentes del concejo, que son la población en mayor situación de riesgo respecto a las dificultades derivadas de la relación con sustancias tóxicas. Se trata de adolescentes y jóvenes (18 a 30 años) de una zona rural, que siguen modelos de ocio típicos de la juventud asturiana, principalmente salir los fines de semana por la tarde y sobre todo por la noche. Con la particularidad de que estos/as jóvenes tienen que desplazarse fuera del concejo, por lo general a zonas más urbanas para dicho fin, lo cual aumenta de manera importante los riesgos por la relación entre sustancias tóxicas y la conducción.

3º.- El tercer grupo de población relacionada con el proyecto, es la población adulta en general, así como los agentes sociales del Concejo que colaboran y/o participan en él, (mayores de 30 años). La propuesta de salud comunitaria requiere la participación y apoyo de la población adulta, y en la medida en que participen en el desarrollo del mismo, también son receptores de beneficios para sí mismos (aprendizajes, fortalecimiento de relaciones, influencia de la participación en la autoestima, etc.). El número de participantes de este grupo es difícil de estimar, podríamos considerar, en principio, de una manera u otra, la posibilidad de contar al menos con los/las agentes sociales que han colaborado y participado en diversas propuestas municipales como:

Elaboración del plan municipal de infancia y adolescencia;

Consejo Municipal de Infancia;

Proyecto de participación ciudadana "Construyendo candamo";

Actividades propuestas por adolescentes y jóvenes;

Programa de "Ocio, salud y participación", de ediciones anteriores.

Líneas de actuación prioritarias para el 2022.

1.- Actuaciones en el ámbito comunitario.

Con el objetivo de fomentar “la capacitación de las personas para que aumenten el control de su salud y la mejoren”, se fomentan actividades de participación ciudadana, que implican a la población en general, o por grupos de edades:

- Grupos de participación infantil y adolescente. Con una metodología participativa y dinámica se trabaja con los niños, niñas y adolescentes que se inscriben en los Grupos. Esta actividad es gratuita.
- El Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, es el Foro que colabora en el diagnóstico de las necesidades realizando propuestas.
- Acciones informativas y de sensibilización de: Prevención del tabaquismo, prevención del alcoholismo, medidas higiénico sanitarias frente a la Covid y sensibilización sobre el SIDA.

2.- Actuaciones en los ámbitos deportivo y de tiempo libre.-

- Actividades de ocio dirigidas a chicos y chicas adolescentes, mayores de 13 años. Ante la escasez de actividades de ocio alternativo para adolescentes, se pretende realizar actividades, contando con las propuestas que desde el Grupo de participación adolescente hagan.

3.- Actuaciones de Promoción de estilos de vida saludables.

- Talleres destinados al fomento de hábitos de vida saludable: alimentación adecuada , ejercicio, deporte, prevención de estrés.

Financiación

La financiación para el desarrollo de este Programa, está prevista con la aportación del Ayuntamiento de Candamo y al menos la subvención del Gobierno del Principado de Asturias a través de la convocatoria subvenciones, destinadas a entidades locales, de planes municipales sobre drogas y programas de intervención comunitaria para la prevención del consumo de drogas e incorporación social de drogodependientes.

Evaluación prevista.

La evaluación es parte fundamental de un proceso comunitario. Esta ha de ser continua, periódica y con la participación de las personas implicadas. Las dinámicas de evaluación del programa serán:

1º.- Evaluación en cada paso que se va dando, para corregir y reajustar a tiempo. Así, cada reunión de trabajo o taller concluirá con una pequeña valoración por parte de todo el grupo que ha participado, de manera informal, mediante palabra hablada. Esta dinámica forma parte de la actividad y se realiza en un clima de participación y confianza, reforzando la participación comunitaria.

2.- Cuestionario después de algunas actividades o al finalizar el desarrollo de las actividades que son periódicas. Este será sencillo y ágil para recoger opiniones/valoraciones de forma anónima. Si son actividades abiertas a la población en general se realizará de forma aleatoria a personas que participen.

3.- Sesiones de coordinación y replanteamiento de las personas responsables del programa. A lo largo del desarrollo del programa se realizarán al menos dos reuniones, para evaluar el desarrollo del programa y tomar decisiones que se consideren necesarias, según las aportaciones de los agentes. En estas Evaluación participan:

- Concejala de Bienestar Social, Sanidad, Educación e Igualdad.
- Trabajadores del Ayuntamiento de Candamo implicados.
- Personal del Equipo de Atención primaria de salud implicados.
- Personal de la empresa y/ Asociación que lleva a cabo las actividades.

Visto lo anterior el Pleno por unanimidad de los presentes (7) votos a favor y (2) ausencias aprueba el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Municipal de Drogas, para el ejercicio 2022 en los términos arriba indicados.



AYTO. DE CANDAMO

Código de Documento SEC16I002F	Código de Expediente SEC/2022/2	Fecha y Hora 09/02/2022 08:32	Página 7 de 7
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 206G6E1T5W493S3V031R		

SEGUNDO.- Que se solicite la subvención que pudiera corresponder para el desarrollo de las actividades.

Y sin que se produzcan más intervenciones y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:23 horas del día 21 de enero de 2022 de la cual yo como Secretaria elaboro el presente Acta.

En Candamo a la fecha de la firma electrónica.

V^oB^a La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria